

ORDENANZA N° 26/2009

VISTO:

El Expediente N° 2.687-M-T-2.009 caratulado "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO - RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2.008; y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Honorable Cuerpo expedirse sobre la misma, de conformidad con lo expuesto por el Artículo 73, Inciso 4 de la Ley 1.097.

Que al vencerse los plazos para presentar la documentación ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es imprescindible dar un dictamen al respecto.

Que el Órgano de Contralor es el Honorable Tribunal de Cuentas, para realizar un análisis exhaustivo y es quien en definitiva determina si se encontrasen irregularidades en los procesos administrativos del Ejercicio 2.008

Que habiéndose tomado todos los recaudos necesarios y realizado un examen se considera la aprobación de la misma.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Aprobar en todos sus términos la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2.008, obrante en el Expediente N° 2.687-M-T-2.009 caratulado "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO - RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2.008", de fojas 01 a 129 inclusive, remitida a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2): Elevase las presentes actuaciones, juntamente con la Rendición de Cuentas efectuadas por el Departamento Ejecutivo al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, a los efectos que por ley corresponda.

ARTICULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil nueve.


MARGELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MECA DE LEYES

Presentado: 22.07.09

Horas: 12,35 Exp. N°

Escrito de: (s. con)

Se Adjunta

Recibido por: 

Promulgada según Decreto N°
de fecha